



PÓLITICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES EN AMÉRICA LATINA

NACIONES UNIDAS



CEPAL

Dra. Sandra Huenchuan
Experta en Envejecimiento
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Naciones Unidas

Contenido

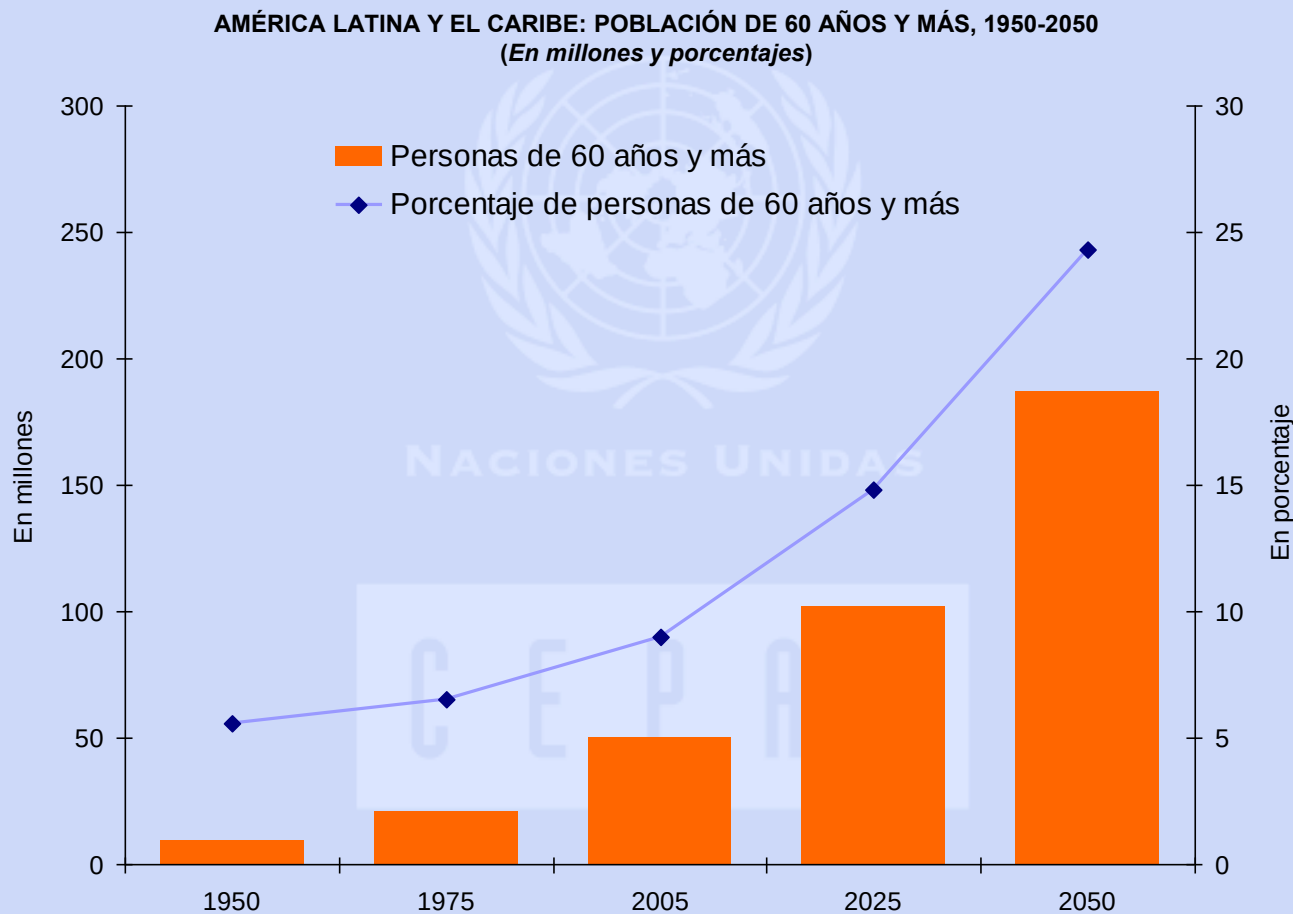
1. El rápido y heterogéneo envejecimiento de la población en América Latina y el Caribe
2. La protección social de las personas mayores en el Perú en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
3. Desafíos para los sistemas de protección social en contexto de envejecimiento
4. La contribución de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores a la protección social universal

1. El rápido y heterogéneo envejecimiento de la población en América Latina y el Caribe

NACIONES UNIDAS

CEPAL

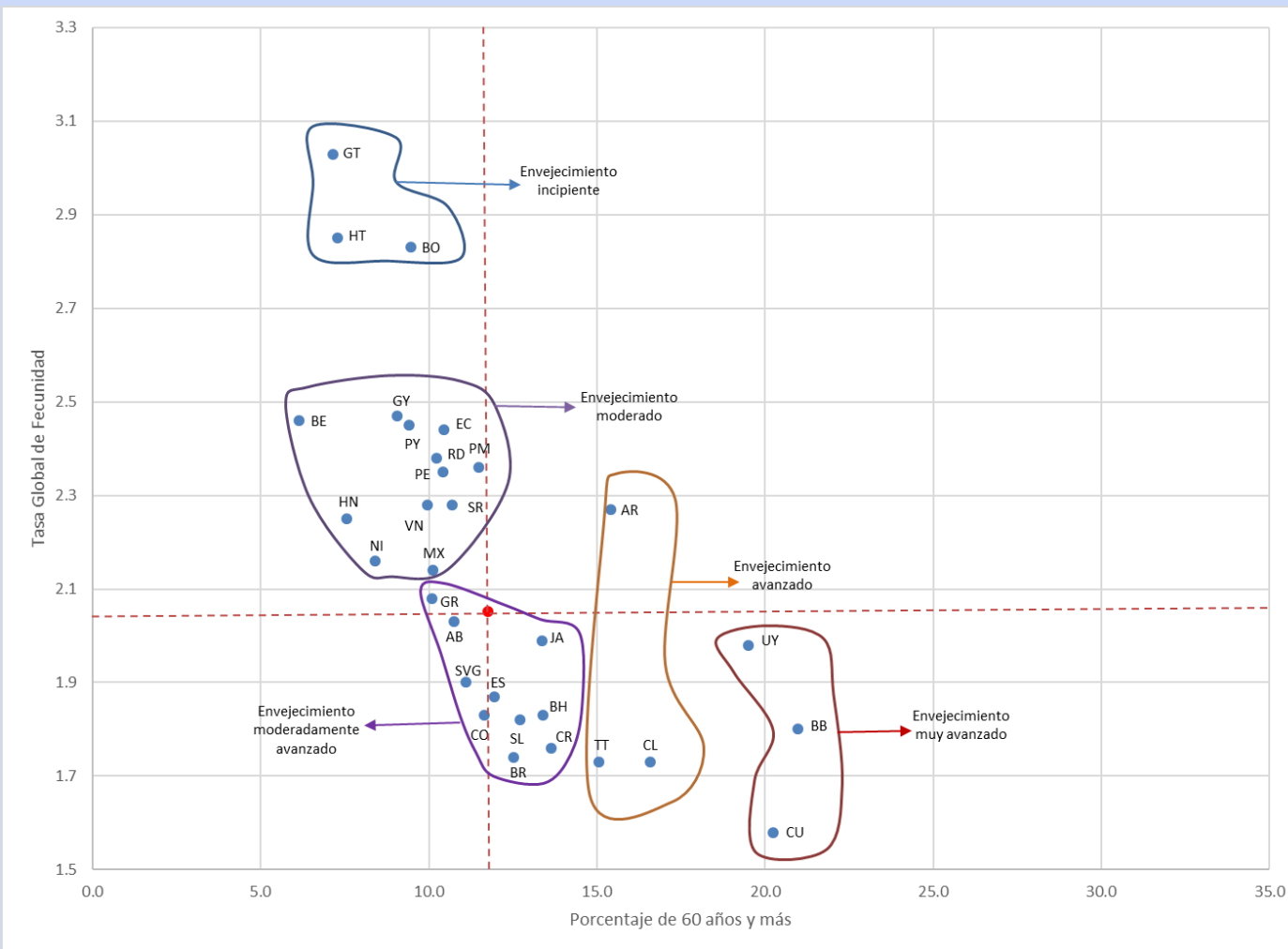
En América Latina y el Caribe la población está envejeciendo de forma acelerada



Fuente: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población de la CEPAL, estimaciones y proyecciones de población
[en línea] www.eclac.cl/celade_proyecciones/basedatos_BD.htm

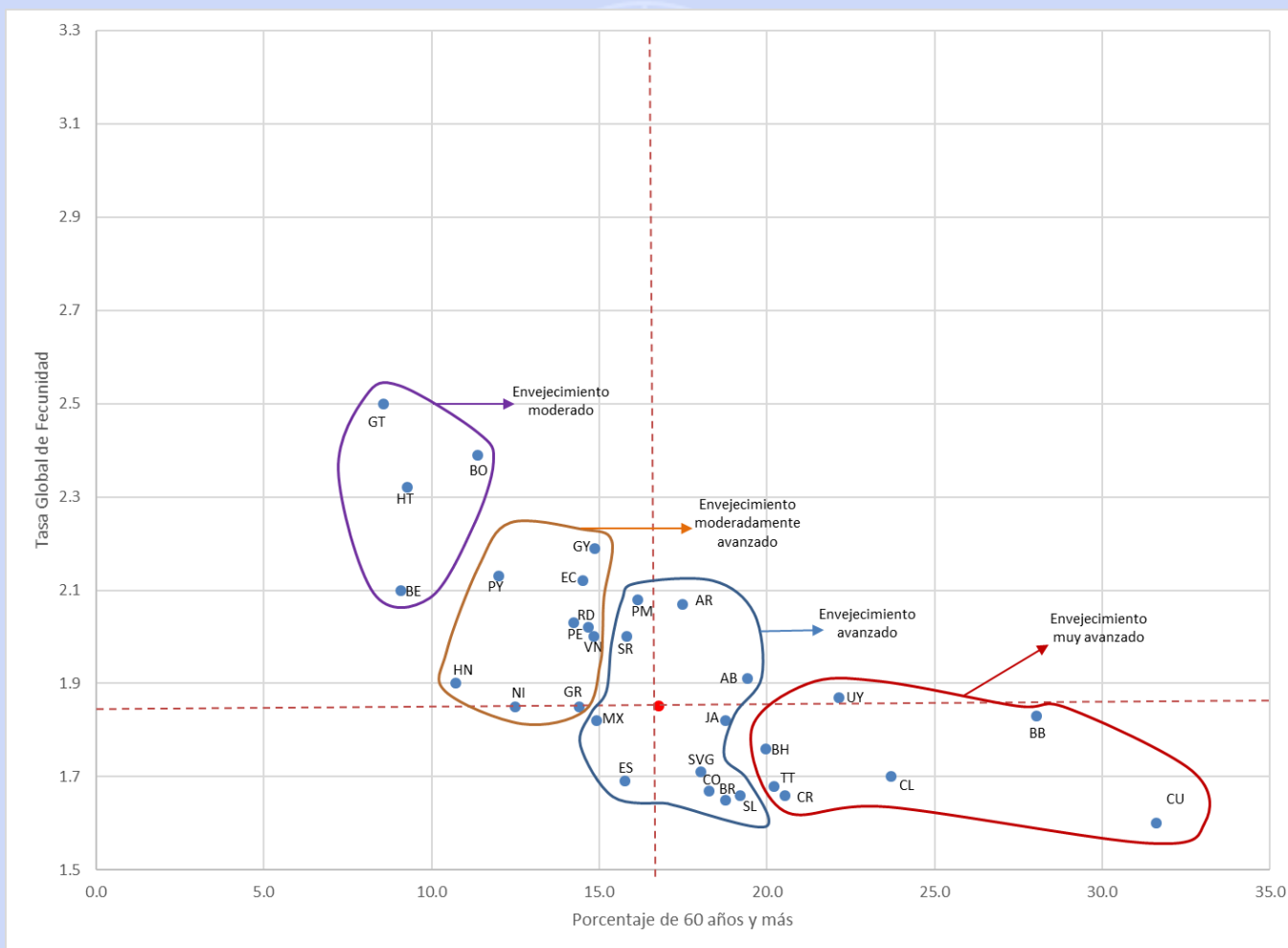
Los países de la región se encuentran en distintas fases de envejecimiento

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: FASES DE ENVEJECIMIENTO DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN, 2018



Los países con envejecimiento incipiente experimentarán un rápido crecimiento del número de personas de edad en las próximas décadas

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: FASES DE ENVEJECIMIENTO DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN, 2030

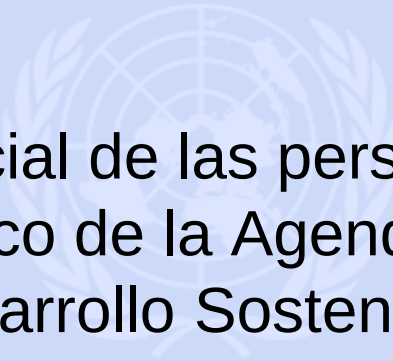


Fuente: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población de la CEPAL, estimaciones y proyecciones de población [en línea] www.eclac.cl/celade_proyecciones/basedatos_BD.htm.

Para responder a los nuevos retos, hay que avanzar en la construcción de sistemas de protección social para todos

**Componentes de un sistema
integral de protección social**





2. La protección social de las personas mayores en el Perú en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

NACIONES UNIDAS

CEPAL



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN DE LA POBREZA



2 HAMBRE CERO



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



14 VIDA SUBMARINA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables

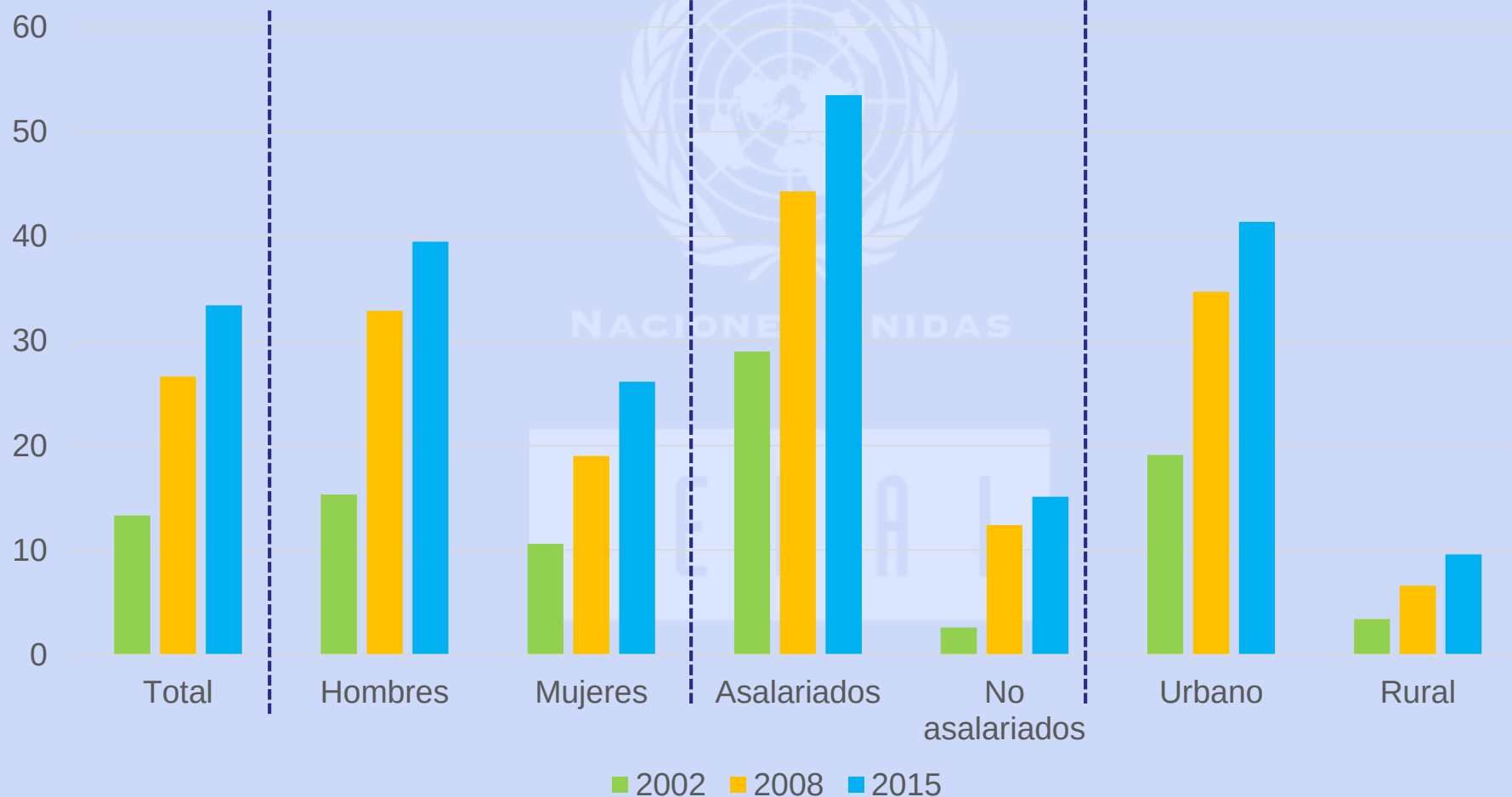


3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

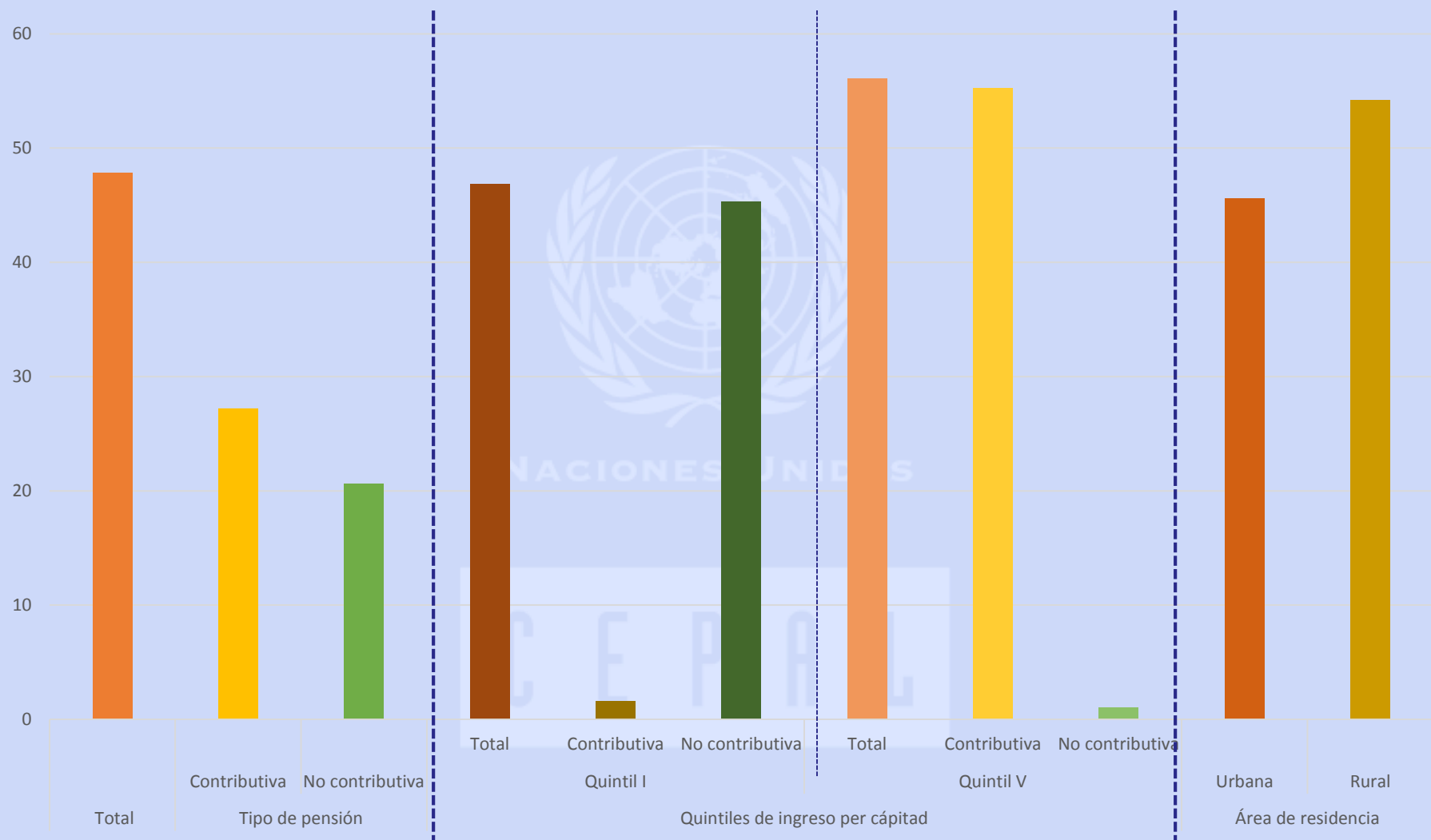


5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

Perú: Afiliados de 15 años y más según sexo, tipo de trabajo y zona de residencia. 2002, 2008 y 2015 (En porcentajes)

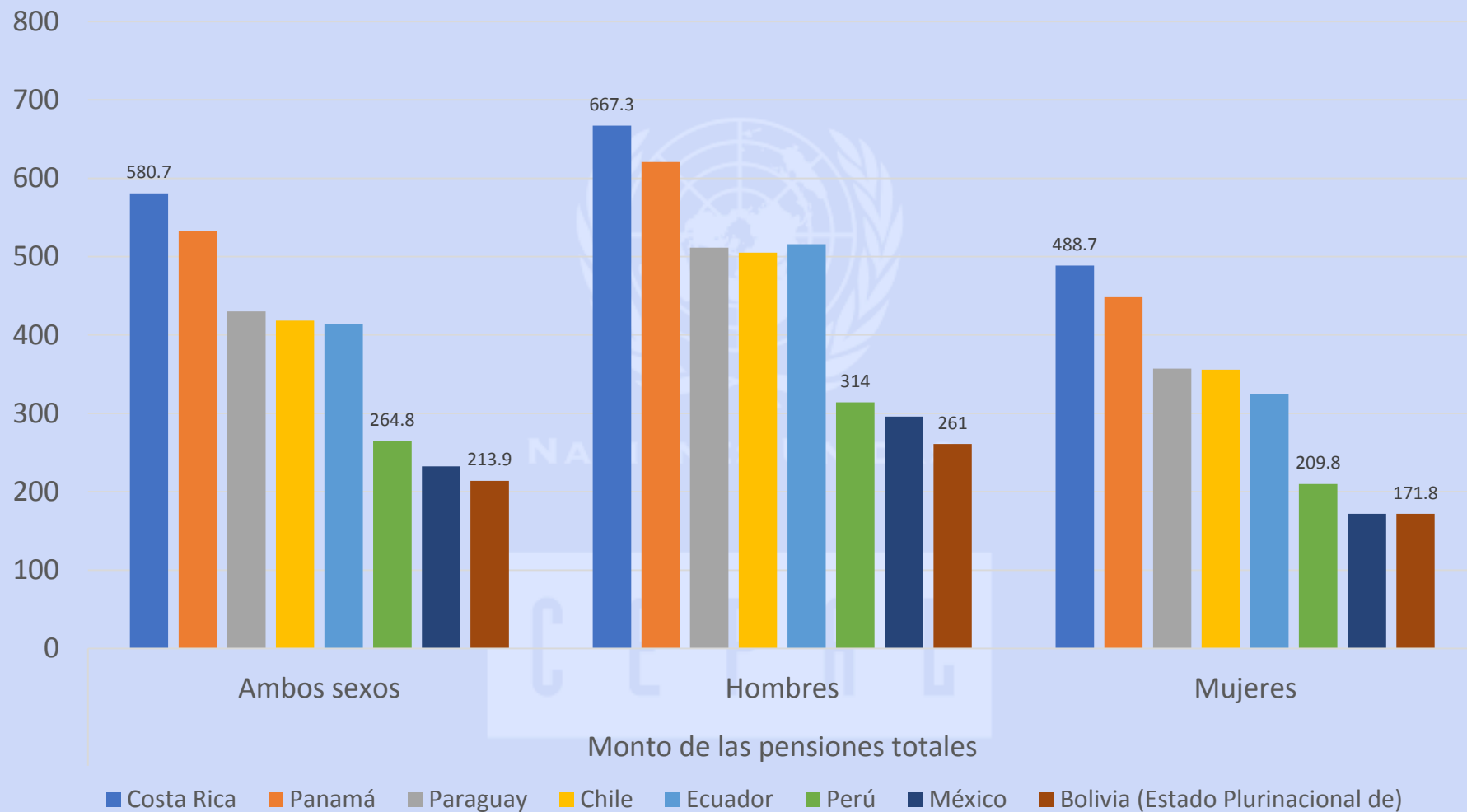


Peru: Percepción de pensiones totales, contributivas y no contributivas entre las personas de 65 años y más, según quintiles de ingreso y área de residencia



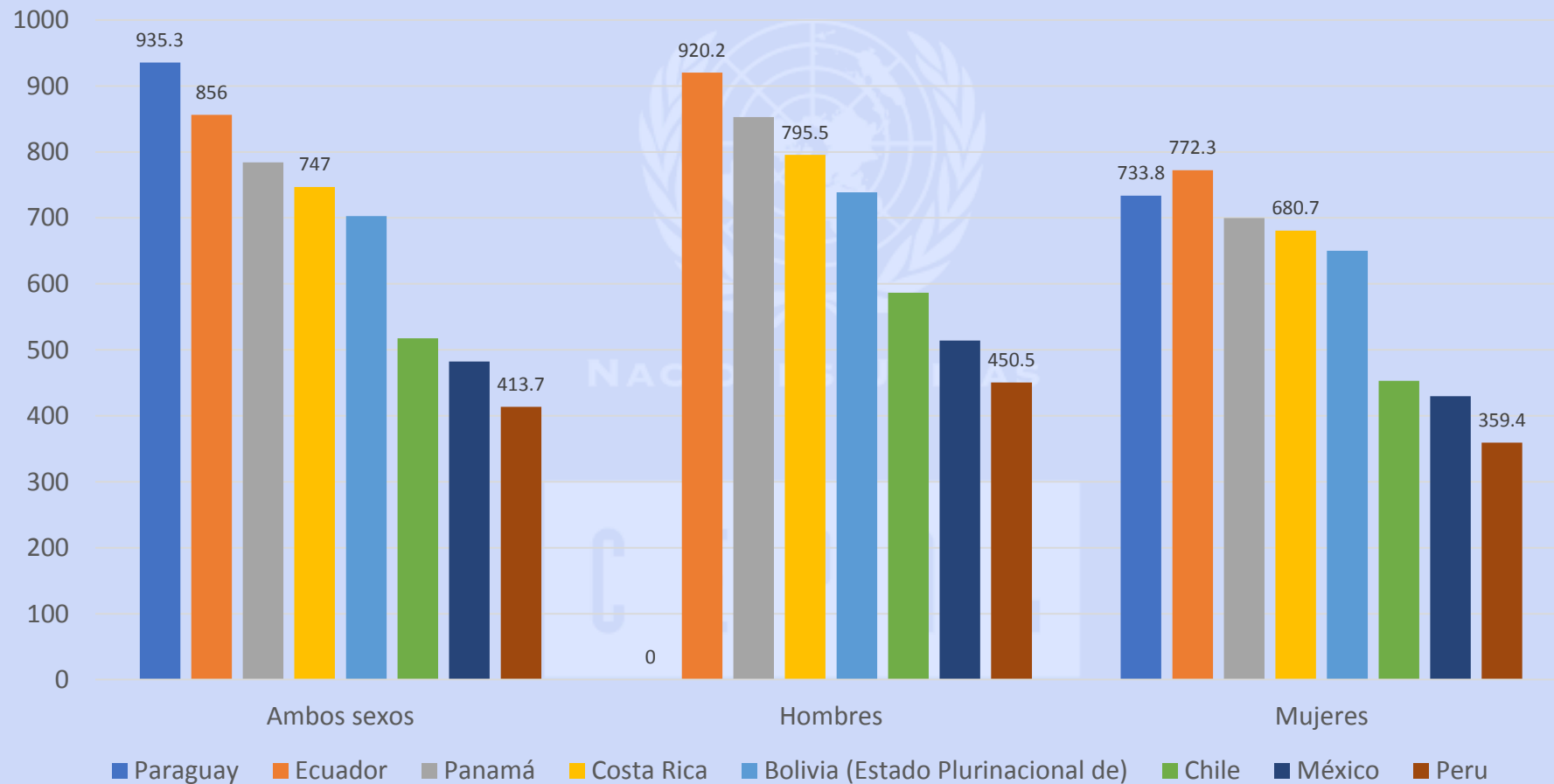
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información oficial de los respectivos países.

América Latina (8 países): Pensiones medias mensuales según sexo, 2015
(En dólares de 2010 en paridad del poder adquisitivo)



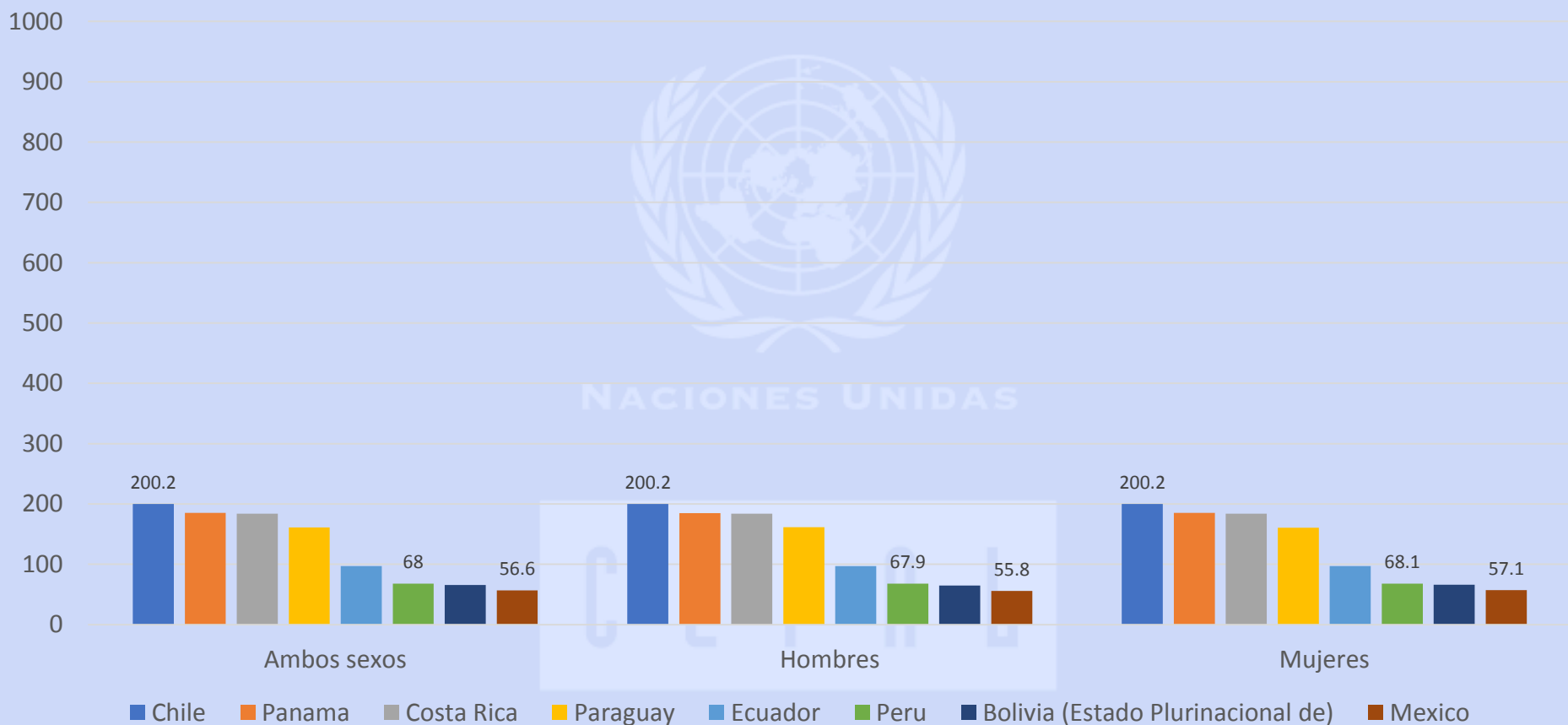
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información oficial de los respectivos países.

América Latina (8 países): Pensiones contributivas medias mensuales según sexo, 2015
(En dólares de 2010 en paridad del poder adquisitivo)



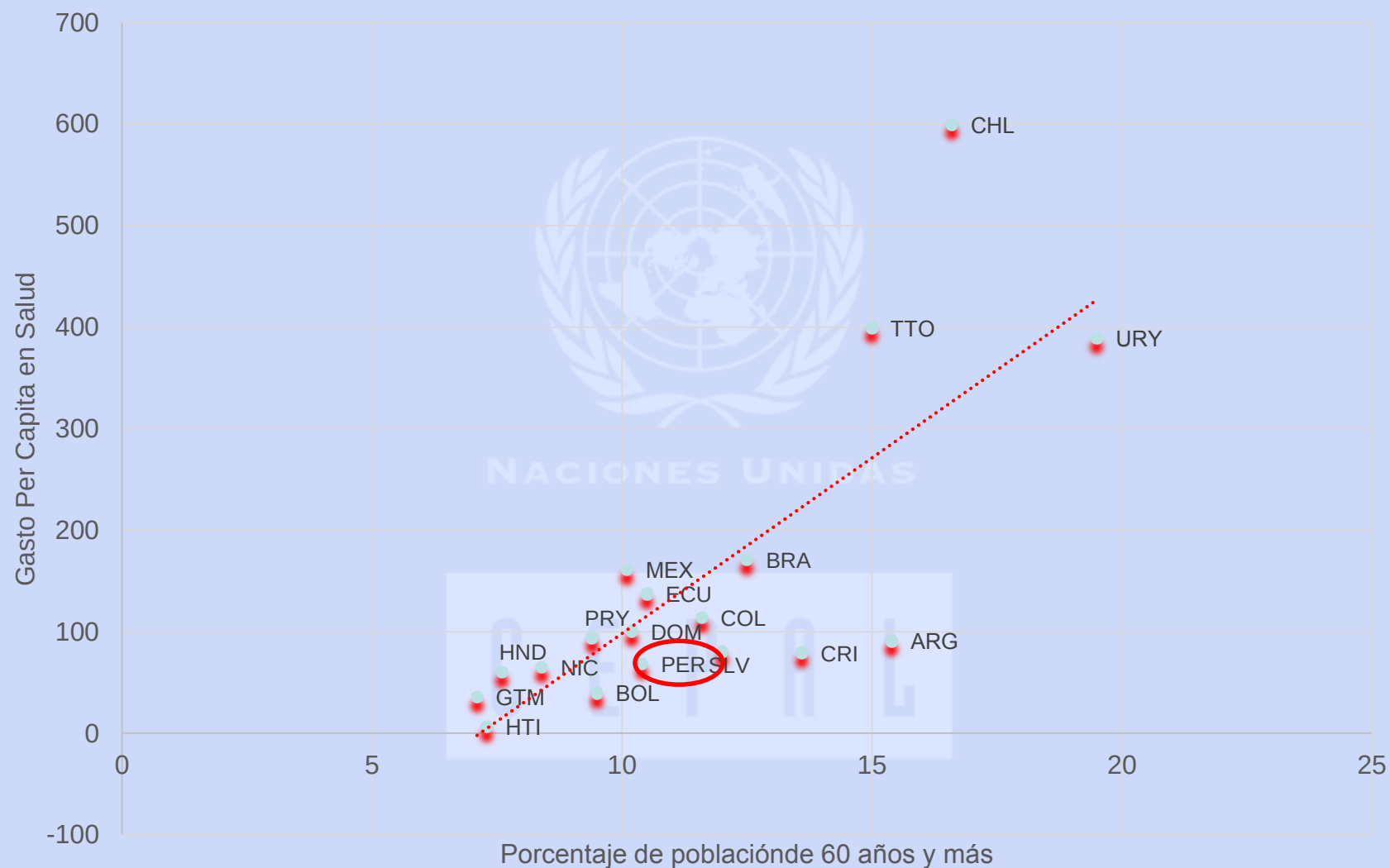
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información oficial de los respectivos países.

América Latina (8 países): Pensiones no contributivas medias mensuales según sexo, 2015 (En dólares de 2010 en paridad del poder adquisitivo)

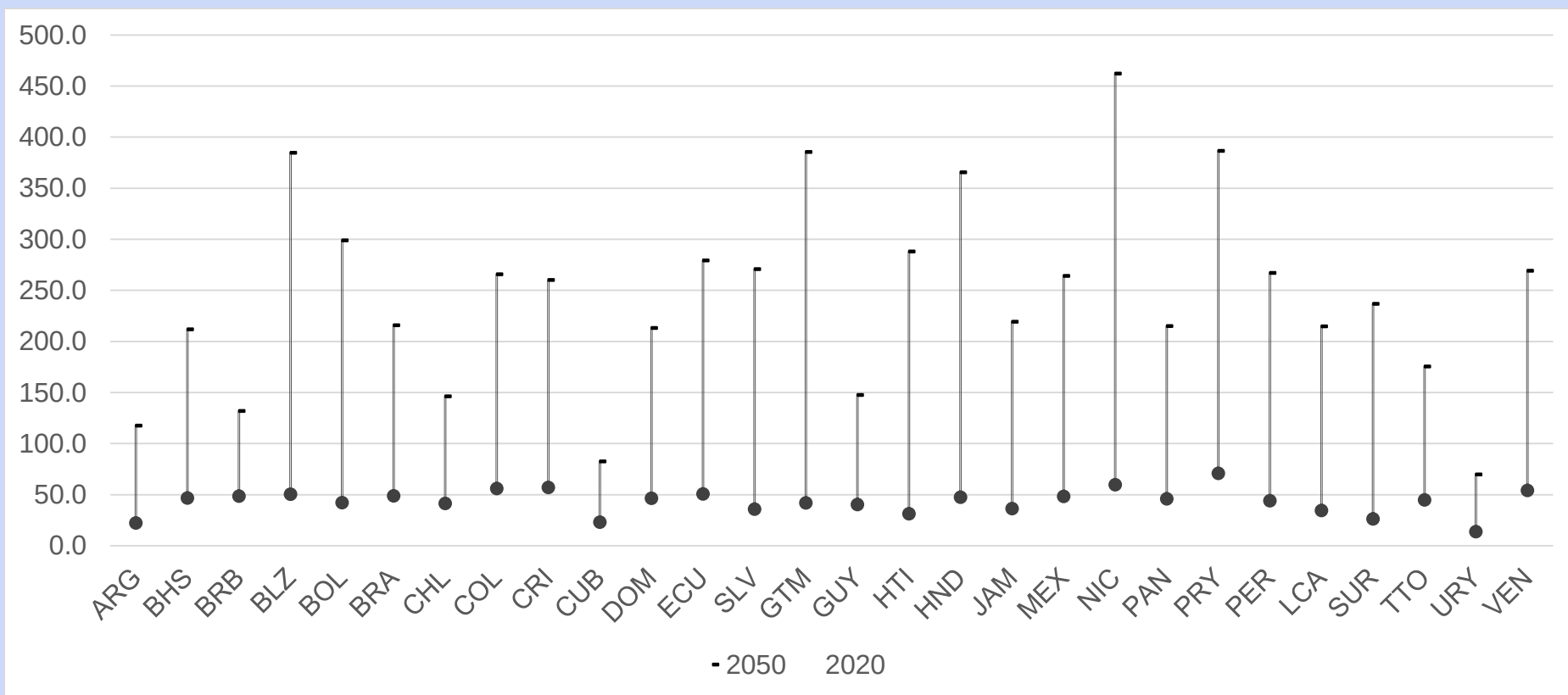


Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información oficial de los respectivos países.

América Latina y el Caribe (18 países): gasto per cápita en salud (en dólares de Estados Unidos a precios constantes de 2010) y porcentaje de población de 60 años y más

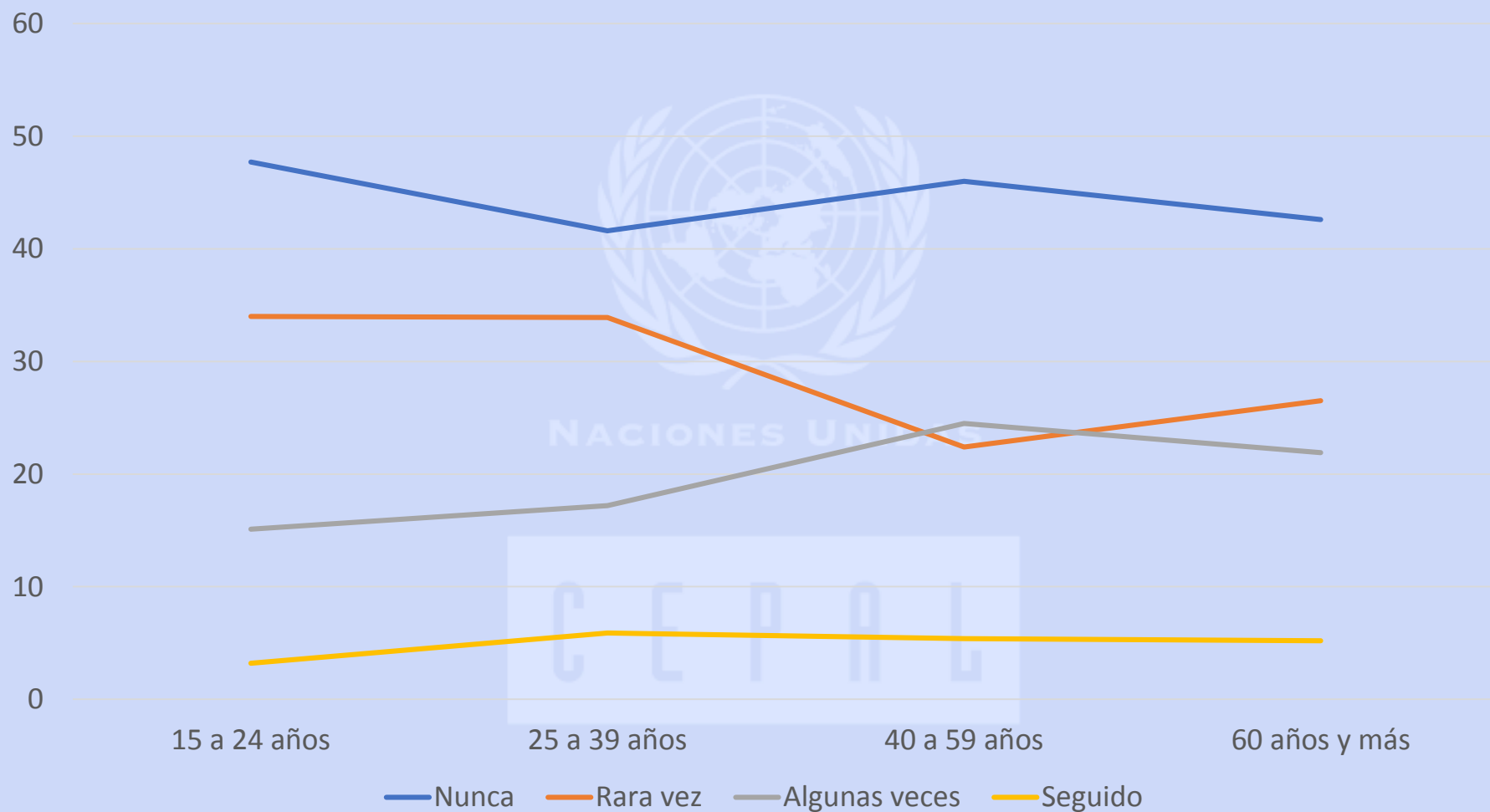


América Latina y el Caribe (28 países): Incremento de la prevalencia de la discapacidad severa en la población de 60 años y más. 2020-2050 (en porcentajes)*



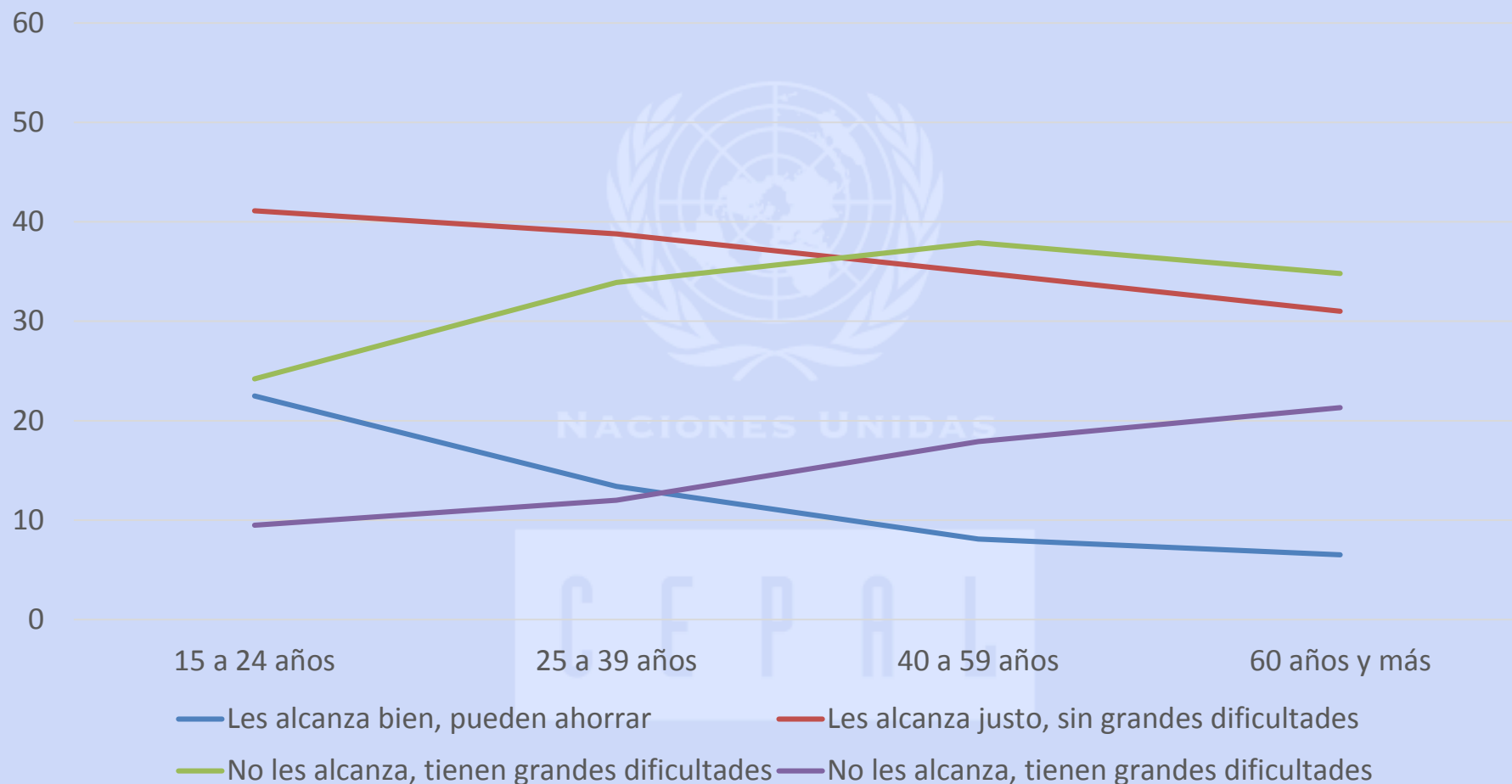
Fuente: Elaboración propia en base a Organización Mundial de la Salud (2002)

Perú: no ha tenido suficiente comida para alimentarse en el último año por grupos de edad, 2017



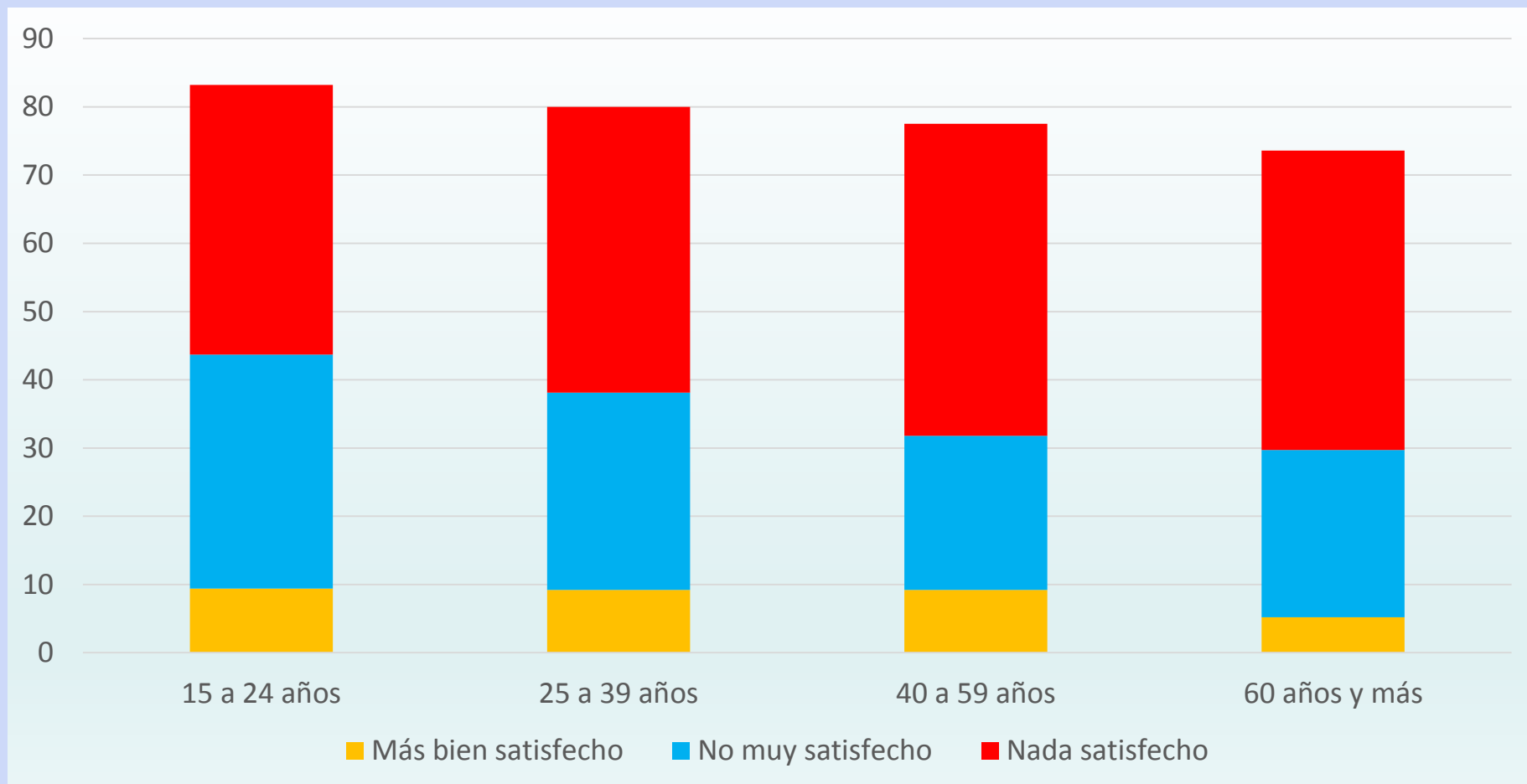
Fuente: Elaboración propia en base a Latinobarómetro, 2017

Perú: cubre satisfactoriamente sus necesidades con total del ingresos familiar por grupos de edad, 2017



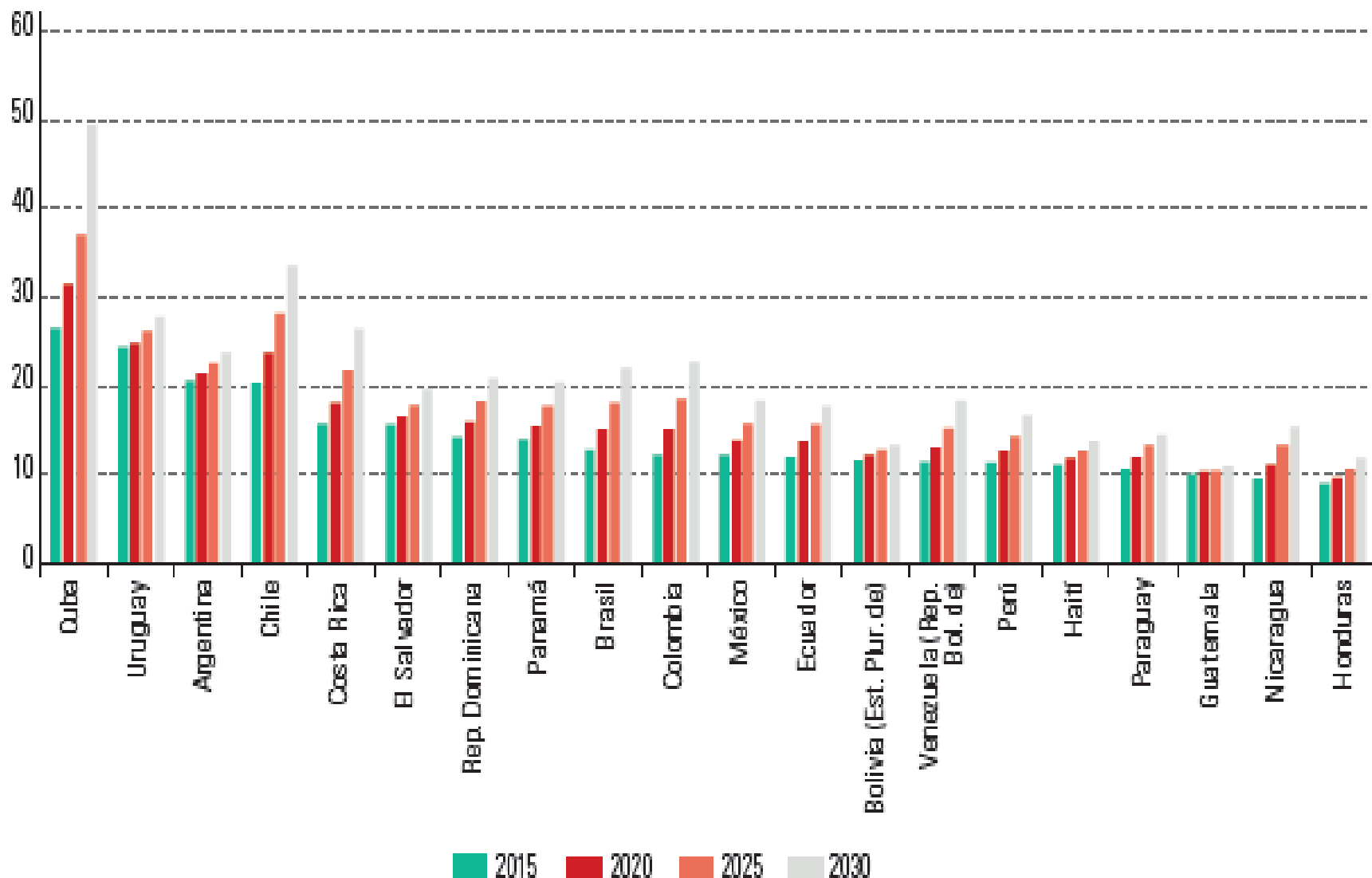
Fuente: Elaboración propia en base a Latinobarómetro, 2017

Perú: grado de satisfacción con la salud a la que tiene acceso por grupos de edad, 2016



Fuente: Elaboración propia en base a Latinobarómetro, 2016

América Latina (20 países): proporción de cuidadores informales requeridos respecto de la población económicamente activa menor de 65 años, 2015-2030
(En porcentajes)





3. Desafíos para los sistemas de protección social en contexto de envejecimiento

CEPAL

La protección social y un cambio de enfoque

- No se percibe que en el corto y mediano plazo el trabajo pueda ser el mecanismo exclusivo de acceso a la protección social.
- Se requiere un mejor equilibrio entre incentivos y solidaridad.
- Nuevas presiones por cambios demográficos, epidemiológicos y en la estructura familiar.

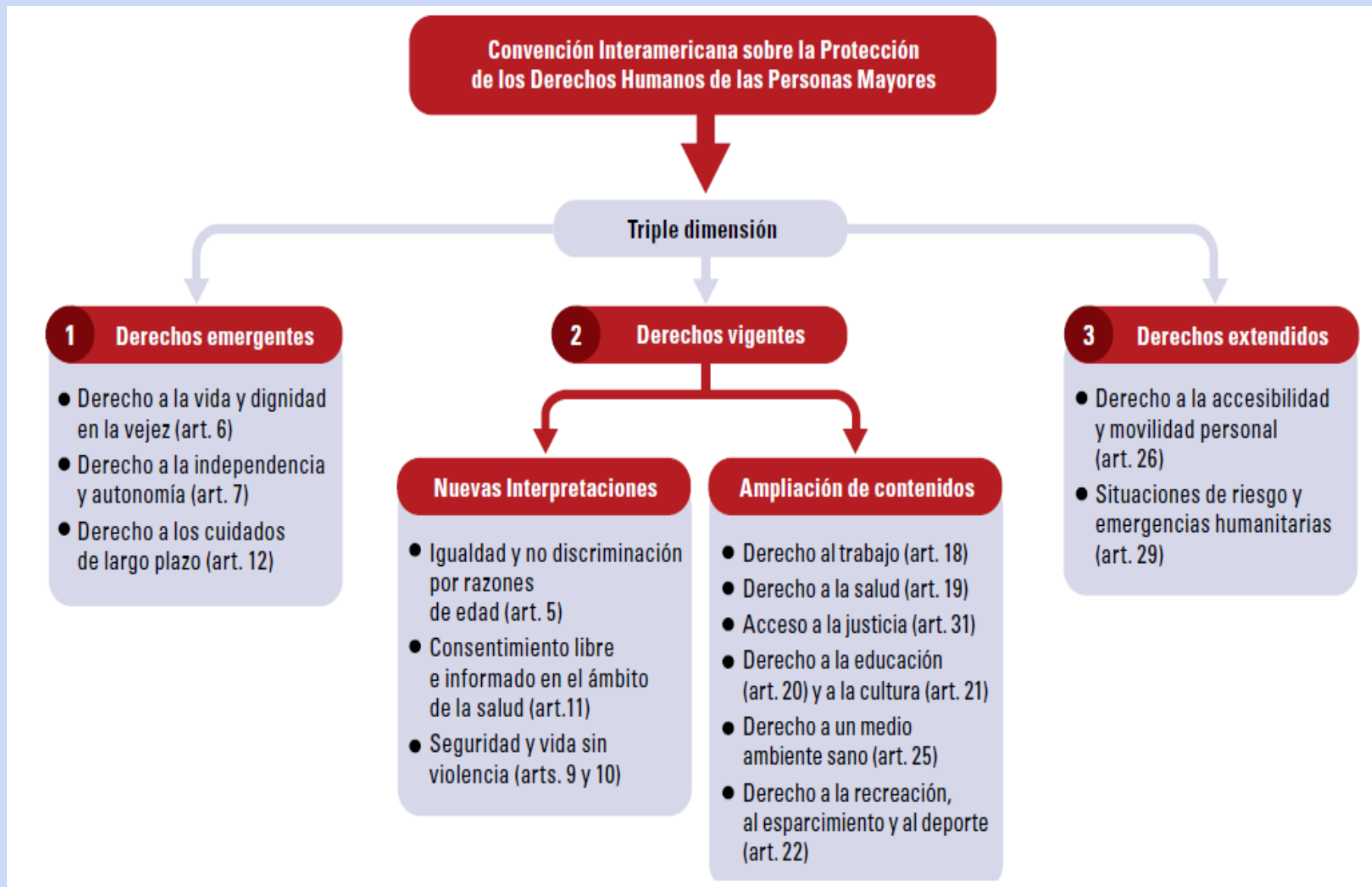
- Protección de ingresos:
 - Garantizar los ingresos en la vejez por medio de pensiones no contributivas
 - Ampliar de la cobertura de las prestaciones y el perfeccionamiento de su calidad
- Protección en salud:
 - Adaptar los sistemas de salud a las necesidades de una creciente población de edad avanzada
 - Fomentar la protección de la salud durante todas las etapas de la vida
- Cuidado:
 - Crear condiciones propicias para la permanencia en el hogar de las personas mayores
 - Apoyar a las familias y en especial a las mujeres en el desempeño de la función de cuidado
 - Incorporar los cuidados en la protección social por medio de una cartera de servicios y prestaciones.



3. La contribución de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores a la protección social universal

CEPAL

Catálogo de derechos de las personas mayores



Países que han ratificado o adherido a la Convención

Uruguay



Costa Rica



Chile



Bolivia



Argentina



El Salvador



Faltan 4 países que ratifiquen para iniciar el seguimiento

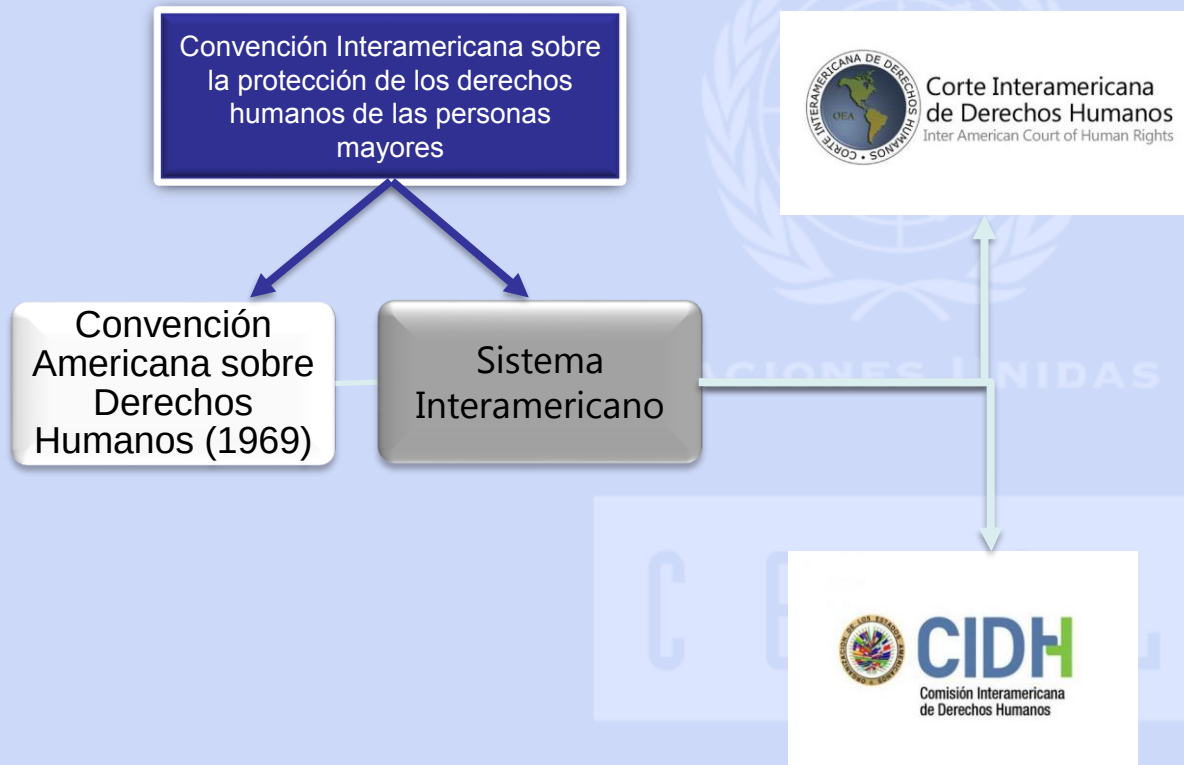
Responsabilidad internacional de los Estados



→ La responsabilidad internacional por violaciones a los derechos humanos se deriva de la no observancia de un tratado.

→ Los tratados de derechos humanos imponen la obligación de respetar y garantizar los derechos





Tiene las siguientes funciones:

- consultiva,
- dictar medidas provisionales,
- contenciosa, y
- supervisión de cumplimiento

- Audiencias públicas
- Peticiones individuales
- Informes de país
- Medidas cautelares
- Somete cados a la Corte Interamericana

Audiencia pública: Situación de derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores en México. 168 Período de Sesiones, Santo Domingo, 3 al 11 de mayo de 2018

- Las organizaciones solicitantes hicieron referencia a las condiciones sociodemográficas y problemas al acceso a la justicia para las personas mayores en México.
- Subrayaron que existe una marcada discriminación y precarización del trabajo sobre este grupo poblacional.
- No existirían políticas enfocadas a un envejecimiento saludable, sistemas de cuidado efectivos, interculturales e incluyentes, ni participación de los pacientes en la toma de decisiones.
- Sobre el acceso a educación subrayaron que el 73.3% de la población adulta analfabeta son mujeres.
- Asimismo, resaltaron que no existe aplicación efectiva de las leyes por parte de las instancias judiciales respecto a los derechos de estas personas.
- El Estado reconoció la importancia de orientar sus esfuerzos para mejorar la independencia y participación de las personas mayores como sujetos de derechos y que están tomando acciones tendientes a la adhesión a la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores.



<https://youtu.be/QTC2ywoL3X8>

Sentencia de la Corte Interamericana: CASO POBLETE VILCHES Y OTROS VS. CHILE.

San José de Costa Rica, 8 de marzo de 2018



La Corte IDH declaró, por unanimidad, la responsabilidad internacional del Estado chileno por no garantizar al señor Vinicio Antonio Poblete Vilches su derecho a la salud, sin discriminación, mediante servicios necesarios básicos y urgentes con relación a su situación especial de vulnerabilidad como persona mayor, lo cual derivó en su muerte.



Asimismo, declaró que el Estado vulneró los derechos a la vida e integridad personal, en su perjuicio, así como el derecho de obtener el consentimiento informado y al acceso a la información en materia de salud, en perjuicio del señor Poblete y de sus familiares, así como el derecho al acceso a la justicia e integridad personal, en perjuicio de sus familiares.



Corte IDH se pronunció por primera ocasión respecto el *derecho a la salud* de manera autónoma, como parte integrante los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), en interpretación del artículo 26 de la Convención, así como respecto de los derechos de las personas mayores.



<https://www.cepal.org/es/temas/envejecimiento>

CEPAL

sandra.huenchuan@un.org